DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098880201

(415)7707212489984(8020) 001876409888020 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7				

11. Razón social

ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección

CL 100 9 A 45 TO 2 OF 405

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-09-19 / 11:46:30 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres HOUGHTON PEREZ BENJAMIN CLEMENTE GABRIEL

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 4913709 1004. DV 6

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

997. Fecha formalización 2025-09-19 11:46:30

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764098880201

(415)7707212489984(8020) 001876409888020 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7				

11. Razón social

ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ELECTRICAS DE MEDELLIN CR 52 CL 10 181	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	M	82,896	100,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.143.415.155

ALMANZA MORENO
APELLIDOS

SHERY PAMELA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

20-OCT-2017 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-0500150-00951811-F-1143415155-20171102 0058360348A 2 49264692

URIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

305216-T



SHERY PAMELA
ALMANZA MORENO
C.C. 1143415155
RES. INSCRIPCION 0001 DEL 31/01/2023
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

354107

353308

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 9 5 3 6 2 7 F A F E 5 1 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHERY PAMELA ALMANZA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143415155 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 305216-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

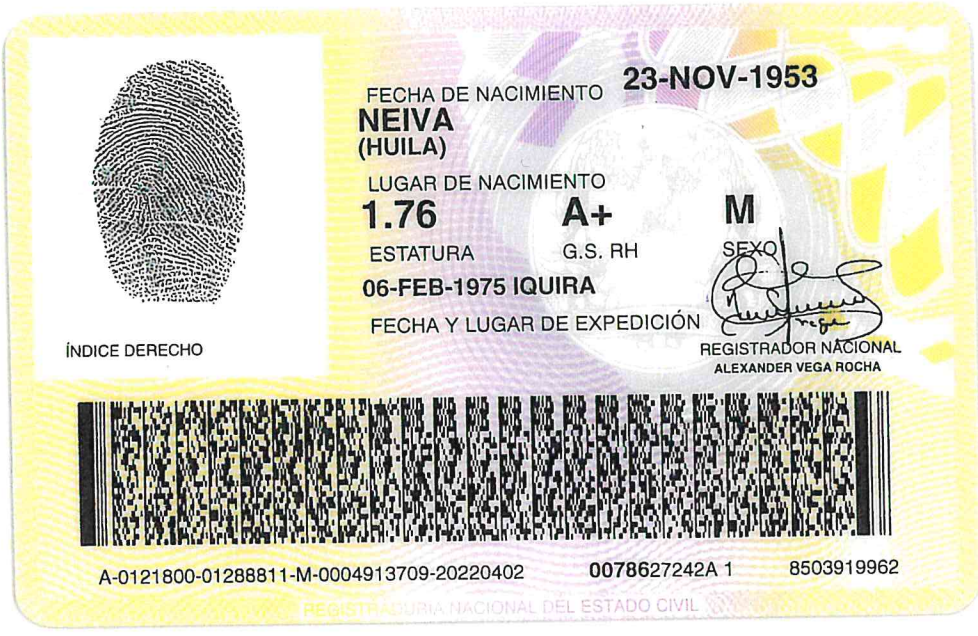
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 4.913.709
HOUGHTON PEREZ
APELLIDOS
BENJAMIN CLEMENTE
GABRIEL
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1953
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-FEB-1975 IQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0121800-01288811-M-0004913709-20220402 0078627242A 1 8503919962

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236393400

(415)7707212489984(8020) 000014123639340 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 100 9 A 45 TO 2 OF 405

42. Correo electrónico notificaciones@edemsa.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 4 6 5 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 2 0	1 9 6 8 0 3 2 6	4 2 9 0	1 9 6 8 0 3 2 6	4 6 6 3		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOUGHTON PEREZ BENJAMIN CLEMENTE GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236393400

(415)7707212489984(8020) **000014123639340 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	9 8 6	1 4 9 1
73. Fecha	1 9 6 8 0 3 1 1	2 0 2 4 0 9 2 5
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 8 0 3 2 6	2 0 2 4 1 0 0 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 6 5 0 0 4	0 2 6 3 6 9 9 9
78. Departamento	0 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 0 3 1 1	2 0 2 0 1 2 1 1
81. Hasta	1 9 7 8 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2	1 0 6	2 0 2 5 0 3 0 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO ETHUSS S A S

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236393400

(415)7707212489984(8020) **000014123639340 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 6 2 9 0 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELO	PIRAQUIVE	MONICA	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 1 3 7 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOUGHTON	PEREZ	BENJAMIN	CLEMENTE GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 4 5 3 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	MORENO	LINA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236393400

(415)7707212489984(8020) **000014123639340 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 1 5 1 5 5		3 0 5 2 1 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALMANZA	MORENO	SHERY	PAMELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 1 0 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 2 3 6 3 4 8		3 1 6 0 8 9

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROMERO	TORRES	DENISSE	JULIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 0 8 1 7 4	0	1 1 1 0 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TABORDA	ACEVEDO	LUZ	DARY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236393400

(415)7707212489984(8020) **000014123639340 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 6 4 1 3	7	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: ELECTRICAS DE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 52 CL 10 181

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 1 0 3 5 8 0 2	1 9 7 2 0 3 0 8
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 6 5 0 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miércoles, 11 de marzo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERV identificado(a) con NIT 890906413, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10032835663	2002/02/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS SAS CON NIT. 890.906.413-7
SHERY PAMELA ALMANZA MORENO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.143.415.155 Y TARJETA PROFESIONAL No. 305.216- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 9502588681, 9502593483, 9502715677, 9502606685, 9502579340 y 9502545749 con corte al 31 de marzo de 2026, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

3. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de abril de 2026, a solicitud de la administración de la compañía.

SHERY PAMELA ALMANZA MORENO
Firmado digitalmente por SHERY PAMELA ALMANZA MORENO
Fecha: 2026.04.13 15:53:41 -05'00'

(*) SHERY ALMANZA MORENO
Revisora Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 305.216-T
Designada por **CROWE CO**

(*) De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 28 de octubre del año 2024, según el acta No. 03172526 del Libro IX.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890906413	7	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EDEMSA ACTIVIDADES	CRRA 38 NRO 10 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4446507	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198932365	9502715677	E	2026/04/07	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$420,307,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				482	$218,166,100	$0	$0	$218,166,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	27	$13,861,700	$0	$0	$13,861,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	53	$28,015,300	$0	$0	$28,015,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	320	$136,846,300	$0	$0	$136,846,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	79	$38,473,700	$0	$0	$38,473,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$969,100	$0	$0	$969,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				485	$91,421,700	$0	$0	$91,421,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	485	$91,421,700	$0	$0	$91,421,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				485	$53,550,900	$0	$0	$53,550,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	17	$2,301,700	$0	$0	$2,301,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	6	$813,500	$0	$0	$813,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$723,800	$0	$0	$723,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$193,600	$0	$0	$193,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	185	$16,793,800	$0	$0	$16,793,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	146	$14,677,300	$0	$0	$14,677,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$195,900	$0	$0	$195,900
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	49	$6,814,200	$0	$0	$6,814,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$341,900	$0	$0	$341,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	12	$1,296,500	$0	$0	$1,296,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	20	$2,899,400	$0	$0	$2,899,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	45	$6,499,300	$0	$0	$6,499,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				485	$56,264,300	$0	$0	$56,264,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$117,400	$0	$0	$117,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	3	$231,000	$0	$0	$231,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	36	$3,165,200	$0	$0	$3,165,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$88,800	$0	$0	$88,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	$146,400	$0	$0	$146,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$554,600	$0	$0	$554,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	12	$1,103,000	$0	$0	$1,103,000
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$176,900	$0	$0	$176,900
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$305,900	$0	$0	$305,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$170,300	$0	$0	$170,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$350,500	$0	$0	$350,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	32	$4,889,300	$0	$0	$4,889,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$1,334,800	$0	$0	$1,334,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$89,300	$0	$0	$89,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$1,015,900	$0	$0	$1,015,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	151	$16,693,400	$0	$0	$16,693,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	66	$5,573,200	$0	$0	$5,573,200
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	8	$763,300	$0	$0	$763,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$125,100	$0	$0	$125,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	78	$9,704,000	$0	$0	$9,704,000

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890906413	7	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EDEMSA ACTIVIDADES	CRRA 38 NRO 10 36	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4446507	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	198932365	9502715677	E	2026/04/07	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$420,307,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	50	$8,771,900	$0	$0	$8,771,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	10	$894,100	$0	$0	$894,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$542,900	$0	$0	$542,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$542,900	$0	$0	$542,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$361,900	$0	$0	$361,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$361,900	$0	$0	$361,900
TOTAL				485	$420,307,800	$0	$0	$420,307,800

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Sigla: EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.
Nit: 890906413 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02636999
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 100 No. 9A-45 Torre 2 Ofc 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@edemsa.com.co
Teléfono comercial 1: 6044446507
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 No. 9A-45 Torre 2 Ofc 405
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@edemsa.com.co
Teléfono para notificación 1: 6044446507
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Ávila Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 986 del 11 de marzo de 1968 de Notaría 5 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041030 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9011 del 16 de diciembre de 2008 de Notaría 12 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041132 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN LIMITADA a ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A..

Por Escritura Pública No. 9011 de la Notaría 12 del Circulo de Medellín, del 16 de diciembre de 2008, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041132 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A.

Por Escritura Pública No. 6895 de la Notaría 25 del Circuito de Medellín, del 7 de diciembre de 2011, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041150 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad ELECTRICAS DE MEDELLIN-COMERCIAL SA , que se constituye.

Por Escritura Pública No. 6895 del 7 de diciembre de 2011 de Notaría 25 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041150 del Libro IX, la sociedad

cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A. a ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A..

Por Escritura Pública No. 2741 de la Notaría 12 del Circulo de Medellín, del 13 de noviembre de 2015, inscrita el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 02041213 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Medellín el 26 de marzo de 1968 bajo el número 21-1650-4 del libro IV, traslado su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Se aclara que por Acta No. 1022 de Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046555 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. por el de: ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., y podrá girar bajo la sigla EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Por Acta No: 1022 de la Asamblea de Accionistas del 30 de noviembre de 2015, inscrita 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046555 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ELECTRICAS DE MEDELLIN S.A., por el de: ELÉCTRICAS DE MEDELLIN-INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. con sigla: EDEMSA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S

Por Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 02046555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. a ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S..

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 625 del 6 de diciembre de 2023, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Diciembre de 2023 con el No. 00213464 del libro VIII, ordenó la

inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-3103-004-2023-00274-00 de Kelly Johana Zapata Manrique CC. 1.107.522.967, William Zapata López CC. 94.268.593, Mónica Fernanda Martinez Ordoñez CC. 1.059.904.298 y Samuel David Zapata Martinez NUIP. 1.110.303.187 (Representado legalmente por los anteriores), Contra: ELECTRICAS DE MEDELLIN- INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 890.906.413-7, Huesman Casasbuenas Gonzalez CC. 94.369.668 y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. S., tiene como objeto social principal las siguientes actividades: El planeamiento, la elaboración, el diseño y gestión de proyectos, la interventoría, la construcción, montaje, la administración, financiación y la explotación económica, ya sean concesiones o contrataciones de toda clase de obras o servicios de ingeniería nacional o internacional; Ingeniería eléctrica: líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación, redes de distribución, tracción, iluminaciones de área y vías públicas y privadas. Inversión, financiación, recaudos, administración, operación y mantenimiento de proyectos de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía; Ingeniería electromecánica: todo lo referente a movilización, montajes civiles, mecánicos, eléctricos, industriales y de instrumentación en plantas en general, generación y transmisión de energía petroquímicos y petróleo y la puesta en servicio; Comunicaciones: movilización, montaje y puesta en servicio, equipos, líneas, enlaces, servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones; Ingeniería Civil: obras civiles de todo tipo, como son los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones, rellenos, cimentaciones, pilotajes, concretos estructurales y de rellenos, puentes, puertos, aeropuertos, túneles, peajes, vías, urbanizaciones de bodegas, construcción de viviendas, bodegas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

locales comerciales, edificios, parques y demás obras que se requieran, urbanas o rurales. Obras de mampostería, terminados, acabados, enlucidos, canalizaciones y redes para servicios públicos en urbanizaciones, viviendas y edificaciones en general; Ingeniería hidráulica, sanitaria y agrícola: acueductos, riegos, drenajes, alcantarillados, bombeos, recolección y disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos. Servicios públicos: participar en todo tipo de licitaciones y ofertas públicas y privadas, dentro del territorio colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio, administración o concesión del alumbrado público, alumbrado para eventos de temporadas u ocasiones especiales, así como el mantenimiento, operación, expansión y administración general de la infraestructura del alumbrado público, pudiendo, en todo caso, suministrar, importar e instalar los elementos que sean requeridos para la ejecución de los contratos. Participación en toda clase de licitaciones u ofertas públicas o privadas que puedan convocarse en los municipios u otros establecimientos públicos o privados en el territorio Colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea la prestación del servicio de alumbrado público en todos sus componentes, esto es; la administración general, operación, mantenimiento, expansión, reposición de luminarias existentes, modernización del servicio que comprende a su vez el servicio de iluminación urbana, iluminación arquitectónica, iluminación decorativa, sistemas de telegestión, sistemas de smart cities y sus desarrollos tecnológicos asociados, pudiendo en todo caso, suministrar, importar e instalar los elementos que sean requeridos y necesarios para la ejecución de los contratos. Así como el diseño, construcción, montaje, de sistemas de alumbrado navideño, show lumínicos, show mecatrónicos, mapping y demás show tecnológicos. Participación en toda clase de licitaciones u ofertas públicas que puedan convocarse en los municipios u otros establecimientos públicos o privados en el territorio Colombiano o a nivel internacional, cuyo objeto sea el diseño, la gestión, formulación y ejecución de proyectos de innovación en dimensiones de ciudades, territorios inteligentes y sostenibles e implementación tecnológica de diversa naturaleza. Realizar o explotar económicamente las obras de ingeniería para la cual sea contratada. la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones Comprar, vender, exportar, importar, fabricar y distribuir maquinaria, materiales, equipos, insumos, energía y demás servicios requeridos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para el ejercicio y desarrollo de sus actividades sociales; Desarrollar toda clase de actividades agropecuarias y agroindustriales; Garantizar obligaciones propias o de terceros y constituir cualquier clase de garantía, prenda, fianza, aval, hipoteca, actuar como codeudor solidario o cualquier otro medio permitido por la ley para este efecto, previa autorización de la Asamblea de Accionistas; Celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social, por tanto, presentarse como proponente, individual o conjuntamente con otros proponentes, en licitaciones públicas y privadas, de contratos de concesión de cualquiera de las modalidades reguladas por el ordenamiento jurídico colombiano y que tengan relación con las actividades sociales de la sociedad; Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin ánimo especulativo; Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Tomar dinero en mutuo, con garantía, si es el caso; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, formar parte, sin limitación alguna, de otras sociedades comerciales, anónimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad limitada; Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; Aceptar, negociar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; Adquirir, constituir, participar y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, en las cuales tenga participación; Adelantar todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales no renovables y renovables, referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos, en cualquiera de sus fases de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, construcción, ingeniería especializada en la rama y todas las actividades conexas y complementarias a esta. Para tales efectos, podrá suscribir los contratos estatales o privados que se requieren para el desarrollo de la actividad aquí prevista. Desarrollar, en general, cualquier otra actividad licita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $45.100.000.000,00
No. de acciones : 4.510.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $45.100.000.000,00
No. de acciones : 4.510.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y la representación legal de la sociedad estará a cargo tres (3) Representantes Legales. La representación legal de la compañía para asuntos judiciales la tendrá cinco (05) abogados, designados como Representante Legal para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social;5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea de accionistas para: celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); otorgar poderes especiales para atender procesos o asuntos cuya cuantía cierta o probable supere los diez mil salarios mínimos mensuales legales colombianos (10.000 SMLMV); celebrar actos o contratos en donde el patrimonio de la sociedad se establezca como garantía de una obligación u obligaciones propias, de un tercero o de una sociedad. celebrar por medio de cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad para el beneficio de terceros. otorgar poderes de carácter general a nombre de la sociedad. obtener, por sí o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 6. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de. Utilidades y los demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la asamblea de accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 11. Informar a la asamblea de accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas, cuando ésta se lo solicite; 12. Otorgar poderes especiales, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de orden público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 13. Adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino. 14. Comparecer en todos los procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo de solución alternativo de conflictos y a arbitramentos; 15. Recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero que no exceda la cuantía para la cual se necesita autorización de la asamblea de accionistas; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones. 16. Adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior artículos o productos para comercializarlos. 17. Recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero. 18. Suscribir contratos de trabajo. 19. Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía. Los representantes legales para asuntos judiciales contaran con las siguientes facultades: 1. Representación. Para que represente legamente a la Empresa. ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., ante funcionarios o empleados de la Rama Ejecutiva del poder público del sector central y descentralizado, sociedades de economía mixta, y particulares que ejecuten funciones públicas, así

como también ante las entidades territoriales y sus respectivas dependencias respecto de todas las audiencias, diligencias, citaciones y/o actuaciones que se adelanten en desarrollo de sus funciones; frente a la Rama Judicial del Poder Público, respecto de los jueces de todas las especialidades, jurisdicciones y jerarquías, sin importar el lugar y la cuantía del asunto, incluyendo expresamente a todos, los juzgados de pequeñas causas, los juzgados de competencia múltiple, los juzgados de ejecución, los juzgados municipales, juzgados del circuito, Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Tribunales Contencioso -Administrativos, Consejo de Estado en todas sus secciones, Corte Suprema de Justicia en todas sus salas, Corte Constitucional en todas sus salas, y la Comisión de Disciplina Judicial en todas sus salas, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandado, litisconsorte, coadyuvante, llamado en garantía, y en general cualquier forma de intervención procesal, con el fin de iniciar, hacerse parte o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Frente a la Rama Legislativa del poder público frente a todos sus órganos y dependencias. Respecto de los órganos de investigación, control, vigilancia y fiscalización, entiéndase por ellos pero sin limitarse a tales, la Contraloría General de la República, las Contralorías del orden territorial, el Ministerio Publico representado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales y Distritales, y La Fiscalía General de la Nación, en lo que tiene que ver con todas las actuaciones administrativas ejecutadas en el marco de sus competencias, así como también en las funciones extrajudiciales y/o prejudiciales, tales como audiencias de conciliación extra o prejudicial, y en el ejercicio de facultades jurisdiccionales, sin importar el lugar ni la cuantía del asunto. Respecto de los funcionarios, órganos o entidades encargadas de dirimir conflictos de toda índole y que sean delegados a ellos en virtud de la existencia de un pacto arbitral en sus modalidades de compromiso o clausula compromisoria, siguiendo para su trámite lo establecido por la ley 1563 de 2012 y sus normas concordantes, con expresa facultad para nombrar árbitros, reformar el negocio arbitral, asistir y adelantar todas las etapas del proceso arbitral, además para recibir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, y en general para disponer del derecho en litigio sin importar el asunto, la cuantía o el territorio. Respecto de los funcionarios, órganos o entidades encargadas de dar trámite a los demás mecanismos alternativos de resolución de conflictos, tales como Conciliación,

amigable composición y cualquier otro regulado por las leyes 2220 de 2022 y 1563 de 2012 y las normas que las adicionan, modifican o derogan con expresas facultades para promoverlos y adelantarlos. 2. Notificarse de decisiones o actos administrativos que se profieran por parte de entes públicos respecto de la actividad empresarial de la compañía, como también de acciones, demandas y procesos judiciales que se promuevan en las que sea parte la sociedad, con la potestad expresa de conciliar, recibir, sustituir, reasumir, transar, presentar recursos, otorgar poderes a abogados y en general, ejercer la representación en todos los procesos administrativos, judiciales, de justicia arbitral y los demás mecanismo alternativos de solución de conflictos en que sea parte o tenga interés la empresa con cargo a apoderados especiales constituidos; 3. Contestar requerimientos, pliego de cargos, investigaciones, peticiones y demandas ante cualquier autoridad administrativa, judicial, propias de la justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos; formular recursos o promover incidentes contra las decisiones emitidas por autoridades administrativas, judiciales, de justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos; intervenir como tercero interesado, y en general actuar en procesos administrativos o judiciales, de justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que se generen con respecto al objeto social de la compañía, aportando pruebas e interviniendo hasta la finalización de la respectiva actuación; 4. Asistir a audiencias administrativas, extrajudiciales, pre-judiciales, judiciales, en tramites arbitrales y demás mecanismo de alternativos de solución de conflictos respecto de todas las entidades administrativas, particulares que ejecuten funciones públicas, y despachos judiciales; suscribir actas de conciliación, acuerdo y compromiso y de ser el caso, constituir apoderados que se requieran para atender tales actuaciones, según sea el caso, con facultades expresas para sustituir, reasumir, recibir, desistir, conciliar o transigir; 5. Atender la relación con los entes públicos o privados con los cuales tenga suscritos contratos, para los efectos a que hubiere lugar en el curso de su ejecución o liquidación. 6. Nombrar apoderados. - Para que en nombre y representación legal de la Empresa ELECTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. nombres apoderados dentro de las actuaciones administrativas, judiciales, propias de la justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos conforme las atribuciones otorgadas en el anterior numeral. 7. Absolver interrogatorio de parte o declaración de parte, en procesos judiciales o tramites

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

extrajudiciales, propias de la justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos en procesos adelantados por jueces, y funcionarios de cualquier índole en todas las jerarquías, especialidades, y jurisdicciones sin importar la cuantía, la naturaleza, o el territorio en el que se tramite el asunto. 8. Desistimiento. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones administrativas, extrajudiciales, judiciales, propias de la justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos en que intervenga a nombre de la Empresa ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 9. Conciliar y Transigir. Para que concilie y transija en actuaciones administrativas, extrajudiciales, prejudiciales, procesos judiciales, propias de la justicia arbitral y los demás mecanismos alternativos de solución de conflictos respecto de los derechos y obligaciones de todo tipo y que correspondan a ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., sin límites en cuanto al territorio o la cuantía. 10. El representante legal para asuntos judiciales tiene expresa facultad para recibir y gestionar el pago de cualquier suma de dinero que le corresponda a la empresa ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN - INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. como consecuencia de procesos judiciales, tramites prejudiciales o extrajudiciales, así como derivados de cualquier tipo de actuación administrativa o en el que intervenga cualquier entidad pública o privada sin importar la naturaleza, la cuantía o el territorio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1170 del 24 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 02334932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Lina Patricia Vanegas Moreno	C.C. No. 52045311

Por Acta No. 1441 del 19 de diciembre de 2023, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 03047296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Benjamin Clemente Gabriel Houghton Perez	C.C. No. 4913709

Por Acta No. 1515 del 30 de mayo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025 con el No. 03265996 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Monica Adriana Melo Piraquive	C.C. No. 39629095

Por Acta No. 1428 del 21 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2023 con el No. 03027543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Merly Paola Pico Carrillo	C.C. No. 63555423
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Angelica Gonzalez Suarez	C.C. No. 53061163
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Diego Fernando Barbosa Abril	C.C. No. 7186515

Por Acta No. 1465 del 4 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03125549 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Maria Angelica Nieto Rodriguez	C.C. No. 1032443494

Por Acta No. 1518 del 26 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2025 con el No. 03271866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Diana Marcela Alzate Araque	C.C. No. 1036618741

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1455 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091449 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado No. 220 del 28 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Shery Pamela Almanza Moreno	C.C. No. 1143415155 T.P. No. 305216-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 03091450 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Denisse Juliana Romero Torres	C.C. No. 1000236348 T.P. No. 316089-t

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1242 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2016 inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035588 del libro V, compareció Armando Gutierrez Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 14238648 en su calidad de representante legal principal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Gonzalo Hernando Henao identificado con cédula ciudadanía No. 15.525.497 de Bogotá D.C., para que: en forma conjunta o individual según las necesidades, realice las siguientes actuaciones y eventos en la sucursal de la sociedad en México: A) Suscribir actas, cotizaciones, licitaciones, contratos y demás documentos públicos y privados tanto con entidades públicas como privadas de los estados unidos mexicanos, relacionados con actos o contratos que desarrollen el objeto social de ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S en dicho país. B) Compraventa, alquiler, comodato o préstamo de uso, respecto de toda clase de bienes muebles, tales como: vehículos, maquinaria herramientas, etc., con fines específicos de desarrollar el objeto social de la empresa, realizar o ejecutar los contratos suscritos. C) Abrir y manejar cuentas bancarias a nombre de la empresa. D) Representar en estados unidos mexicanos, en general, a ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. en parte contractual tanto en el sector oficial como en el sector privado en negocios jurídicos que desarrollen el objeto social ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. E) Designar apoderados, abogados idóneos para que representen la empresa judicial y extrajudicialmente, revocar el poder, para que desista de juicios o gestiones o reclamaciones en las que intervenga el nombre del poderdante, para que inicie. Procesos, acciones y reclamaciones en que sea necesario defender los derechos de ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, con facultades para desistir, transigir, recibir, notificarse, interponer recursos, proponer

incidentes. F) Para que celebre el contrato de seguros con compañías reconocidas en los estados unidos mexicanos G) Facultad general para actos administrativos, pleitos y cobranzas, en (SIC) del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro (2554) del Código Civil sus corelativos de los códigos civiles de los estados de la república mexicana, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete (2587) del citado código y sus correlativos de los demás códigos mencionados, tales como las de transigir, comprometer en árbitros, articular, absolver-posiciones, recusar, aceptar cesiones de bienes, recibir pagos, otorgar recibos y cancelaciones, ejercitar civiles, mercantiles y penales, en representación de la compañía, así como contestar demandas y continuar los procedimientos por todas sus instancias hasta su terminación, promover el juicio de amparo, tramitarlo y desistir de é, en la inteligencia de que dicho apoderado podrá ejercer poder ante juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales y ante cualesquiera otra clase de autoridades judiciales o administrativas, celebrar contratos colectivos o individuales de trabajo, hacer toda clase de denuncias, acusaciones y querellas de cualquier naturaleza, representar a la compañía en cualquier- proceso penal, constituirse en coadyuvante del ministerio público, otorgar el perdón al acusado cuando proceda, presentar prueba en procesos penales cuando proceda de acuerdo con el articulo 109 ciento nueve del código nacional de procedimientos penales y los que requieran clausula especial para formular denuncias y/o querellas. H) Facultad general para emitir, otorgar, suscribir, avalar y en general negociar títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito, así como para abrir y cerrar cuentas bancarias designar a las personas que operaran dichas cuentas, sin límite de cuantía cuando estas operaciones estén directamente relacionadas con la financiación de proyectos de la compañía. Cuando sea con causas u objetos diferentes al antes mencionado y la cuantía sea mayor a cien mil dólares americanos (USD 100.000), se requerirá de una autorización de parte del asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia. J) Facultad general para actos de dominio, hasta por una cuantía de cien mi dólares americanos (USD 100.000), en caso de que la cuantía exceda este monto se requerirá de una autorización de parte de la asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia en los términos de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil federal y sus correlativos en las demás

legislaciones vigentes. En caso que la cuantía sea mayor a dicho monto, se requerirá de un autorización de parte de la asamblea de accionistas de la casa matriz en Colombia. J) Facultad para otorgar poderes especiales. K) Autorización suscribir todos los documentos necesarios minuta, escritura pública y/o cualquier otro documento que resulten necesarios para la formalización de los acuerdos celebrados en el acta N° 1022 de fecha treinta (30) de noviembre del 2015, en la cual se transformó la sociedad Eléctricas de Medellín Ingeniería y servicios de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada de acuerdo con las leyes vigentes en Colombia, facultándolo para levantar observaciones o subsanación, d ser el caso, y cuantas actuaciones sean precisan o convenientes, para la plena eficacia y formalización de los acuerdos aceptados y el cambio de la denominación social. L) Autorización para formalizar esta acta ante el fedatario público de su elección en los estados unidos mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la de la ley general de sociedades mercantiles e inscribir el correspondiente documento en el registro público de comercio correspondiente. Segunda. El presente poder no podrá ser cedido ni total ni parcialmente a favor de terceros.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 5560 del 4 de diciembre de 1969 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041031 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6949 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041036 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6949 del 28 de diciembre de 1973 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041038 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 5 del 15 de enero de 1976 de la Junta de Socios	02041041 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 7 del 3 de febrero de 1977 de la Junta de Socios	02041042 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 9 del 9 de diciembre de 1977 de la Junta de Socios	02041045 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 10 del 3 de abril de 1978 de la Junta de Socios	02041046 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2956 del 18 de junio de 1979 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041047 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4128 del 17 de agosto de 1979 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041049 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 114 del 31 de enero de 1983 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041051 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 325 del 27 de febrero de 1987 de la Notaría 5 de Medellín (Antioquia)	02041061 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7200 del 12 de diciembre de 1990 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041076 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2222 del 23 de abril de 1992 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041083 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1037 del 28 de marzo de 1994 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	02041091 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7827 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041104 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4449 del 28 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041106 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3236 del 24 de junio de 2002 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041116 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 763 del 14 de septiembre de 2002 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041122 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1910 del 23 de julio de 2008 de la Notaría 18 de Medellín (Antioquia)	02041124 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 9011 del 16 de diciembre de 2008 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041132 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4567 del 21 de	02041136 del 2 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2009 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	2015 del Libro IX
E. P. No. 6895 del 7 de diciembre de 2011 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041150 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 88 del 20 de enero de 2012 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041185 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7118 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041188 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1829 del 15 de abril de 2013 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041195 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6483 del 18 de noviembre de 2014 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02041199 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2741 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 12 de Medellín (Antioquia)	02041213 del 2 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 1022 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046555 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 1163 del 5 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02320999 del 12 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 1311 del 19 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02644626 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 1314 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02644434 del 15 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 1370 del 1 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02788302 del 2 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 1402 del 7 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02891592 del 22 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 1428 del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03027542 del 18 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 1491 del 25 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164762 del 3 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 1518 del 26 de junio de	03271867 del 2 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2025 de la Asamblea de Accionistas 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406578 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO ETHUSS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-10-31

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 2 de diciembre de 2015, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4663

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 313.446.323.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 06:52:50
Recibo No. AA26684930
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26684930D6671

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

